

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EQUIVALENCIAS DE MATERIAS DE ANALISTAS DE SISTEMAS CON INGENIERIA
EN SISTEMAS DE INFORMACION

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1988.-

VISTO la resolución N°1107/87 de la Facultad Regional Córdoba por la que solicita equivalencia de materias entre las carreras Analista de Sistemas con Ingeniería en Sistemas de Información, y

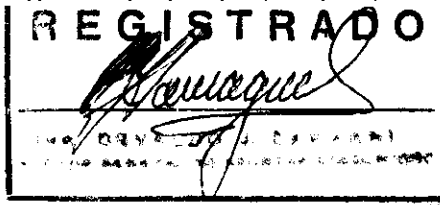
CONSIDERANDO:

Que el tema no es particular de la Facultad Regional Córdoba sino que debe legislarse para todas las Unidades Académicas que tengan la carrera de Ingeniería en Sistemas.

Que las citadas actuaciones fueron giradas al Consejo de Directores de Departamento, a fin de efectuar un análisis del caso. Dicho cuerpo giró el tema a las Facultades Regionales que poseen la especialidad para requerirle opinión.

Que a la fecha se han recibido respuestas de algunas de las Facultades Regionales siendo todas favorables.

Que por lo expuesto esta Comisión considera conveniente otorgar equivalencias entre las materias Legislación, Economía o Economía General ambas de la carrera Analista de Sistemas con Legislación y Análisis Económico, respectivamente de Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

.2.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

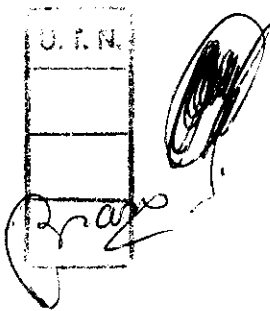
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°- Otorgar equivalencias entre las asignaturas de la carrera Analista de Sistemas con Ingeniería en Sistemas de Información según Anexo I de la presente Ordenanza.

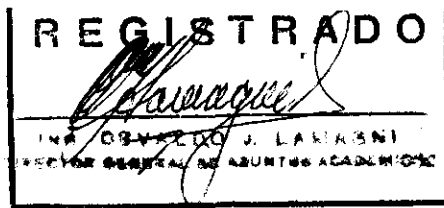
ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 618



[Signature]
ING. RECTOR JOSÉ LUIS BRUNO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA

[Signature]
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I

ORDENANZA N° 618

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ANALISTA DE SISTEMAS

Ord. 313 (Plan 1979)

Economía (4to. año)

Legislación (4to. año)

Ord. n° 287 (Plan 1972)

sólo para F.R. Córdoba

Economía General (4to. año)

Legislación (4to. año)

ING. EN SISTEMAS DE INFORM.

Ord. 532 (Plan 1985)

Análisis Económico (5to. año)

Legislación (6to. año)

Análisis Económico (5to. año)

Legislación (6to. año)

